



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2013 Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Maria Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

USHUAIA. 09 MAY 2013

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 11 de marzo de 2013, presentada por la Representante Legal de la Olimpiada de Filosofía de la Republica Argentina, Dra. Susana MAIDANA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la "OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", organizada por la Universidad Nacional de Tucumán y auspiciada por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que se llevará a cabo entre los meses de agosto y noviembre del presente año, ambos inclusive, en cuatro (4) instancias: la Escolar, Interescolar, Jurisdiccional y Nacional.

Que esta propuesta plantea un puente entre ámbitos del saber, como son la Filosofía y la Tecnología, planteando problemas y debates acerca de cómo la tecnología puede ser pensado desde disciplinas filosóficas como la ética, la antropología, la teoría del conocimiento y la filosofía política, brindando a los estudiantes un espacio de participación crítica y pluralista a partir de un abanico temático que dé cuenta de la problemática tecnológica desde una perspectiva filosófica, instalando la discusión sobre temas que preocupan respecto del desarrollo tecnológico y su impacto, ofreciendo una visión de la filosofía innovadora, motivando a los estudiantes en la pasión de la Filosofía, como así también promoviendo la actualización de los docentes en contenidos temáticos, metodología y bibliografía.

Que los docentes participantes trabajarán con los alumnos bajo el asesoramiento y seguimiento de los capacitadores.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, entre los meses de agosto y noviembre del presente año, previa inscripción en el mes de mayo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

1008

/2013.-

G.T.F.
H. NR
R. J
A.

Lic. Sandra Isobel MOLINA  
Ministra de Educación

*Declaración de interés*